

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Augusto García Suárez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de la denegación presunta, por silencio administrativo de la Presidencia del Gobierno, de la solicitud de reconocimiento de la totalidad de años de servicio a la Administración del recurrente, en su condición de funcionario del Cuerpo General Administrativo, pleito al que ha correspondido el número general 502.457 y el 224 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 23 de octubre de 1972.

Madrid, 23 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.587-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Clara Sáenz de Pipaón y Tejada se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta por silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia a la petición de la recurrente sobre abono de cantidad, más los intereses legales, en concepto de remuneraciones devengadas, pleito al que ha correspondido el número general 503.262 y el 497 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.643-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Morales Zazo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del

Ejército, al recurso de reposición contra resolución de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del mencionado Ministerio, de fecha 12 de septiembre de 1961 que denegó al recurrente el ascenso a Teniente, pleito al que ha correspondido el número general 503.255 y el 45 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 19 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.642-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Federico Martínez Bugedo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio del Ejército, al recurso de reposición formulado contra el acuerdo de la Dirección General de Acción Social de mencionado Departamento ministerial, fecha 26 de julio de 1972, que denegó al recurrente el derecho al percibo de indemnización por privación de vivienda militar, pleito al que ha correspondido el número general 503.231 y el 487 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.570-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Ramona Polo Martínez-Valdés se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la denegación presunta, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, al recurso de reposición formulado contra el Decreto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 14 de agosto de 1972 que fijó la delimitación del Polígono de Silvota de Llanera de Siero (Oviedo) y se fijan los precios máximos y mínimos, pleito al que ha correspondido el número general 503.237 y el 489 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30

de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.569-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Leiva y Poveda se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército, de fecha 22 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición formulado contra otra de 26 de mayo de 1972 que denegó al recurrente su petición de abono en la hoja de servicios de los días transcurridos desde finales de mayo de 1951, fecha de la firmeza de la sentencia por la que causó baja en el Ejército, a fines de noviembre del mismo año, por haber percibido durante ese período sus haberes en situación de procesado, pleito al que ha correspondido el número general 503.207 y el 479 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.568-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Constanza Gómez Torres se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar, de fecha 26 de mayo de 1970, que desestimó a la recurrente su petición de pensión como viuda del Teniente Médico de complemento, don Eduardo Henares Mendieta; y de la dictada por el propio Organismo, con fecha 27 de junio de 1972, que desestimó el recurso de reposición interpuesto contra aquélla, pleito al que ha correspondido el número general 503.168 y el 466 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público

blico en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.628-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Huete Villahillas se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de la resolución del Ministerio del Ejército de fecha 15 de julio de 1972, que desestimó el recurso de reposición contra otra resolución que denegó al recurrente el derecho a percibir diferencias por el concepto de indemnización de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.213 y el 481 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 24 de octubre de 1972.

Madrid, 24 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.572-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Concepción Martínez Galán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdos del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fechas 4 de julio de 1968 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorios, respectivamente, de los proyectos de delimitación y de expropiación del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo, en cuanto afecta la parcela número 134 de dicho polígono, pleito al que ha correspondido el número general 503.014 y el 414 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.654-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Martínez Galán se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de la desestimación tácita, por silencio administrativo del Ministerio de la Vivienda, del recurso de reposición interpuesto por la recurrente contra acuerdos del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda, de fechas 4 de julio de 1969 y 7 de diciembre de 1970, aprobatorios, respecti-

vamente, de los proyectos de delimitación y de expropiación del polígono «Esteiro», de El Ferrol del Caudillo, en cuanto afecta a la parcela 133 de dicho polígono, pleito al que ha correspondido el número general 503.011 y el 412 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.653-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Pico González se ha interpuesto recurso contencioso administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda, de fecha 7 de diciembre de 1970, que aprobó el proyecto de expropiación del polígono «Esteiro», sito en el término municipal de El Ferrol del Caudillo, fijando la tasación conjunta y la indemnización correspondiente al derecho de industria de la establecida en la finca número 417 de dicho Polígono, pleito al que ha correspondido el número general 502.917 y el 380 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, José Benítez.—7.650-E.

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Lorenzo Sánchez Moya se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de la Gobernación de 27 de julio de 1972 que deniega al recurrente la actualización de pensión de jubilado como Guardia Municipal, pleito al que ha correspondido el número general 503.185 y el 466 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1972.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.602-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren dere-

chos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio Cruz Martínez, Brigada Legionario, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1972 denegatoria en reposición de indemnización por residencia en Ifni y Sahara, pleito al que ha correspondido el número general 503.245 y el 486 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 25 de octubre de 1972.

Madrid, 25 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.610-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Román Abad se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 26 de julio de 1972 que confirma en reposición la denegatoria de indemnización por residencia en el Sahara Español, pleito al que ha correspondido el número general 503.251 y el 488 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.611-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan García Benavidez y Juan Ruiz Ortega se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 10 de abril y 9 de mayo de 1972 que confirma en reposición las de 19 de julio y 11 de septiembre del mismo año que deniega el reconocimiento de determinada asignación de su residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.239 y el 484 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de Este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.609-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Carlos Cardelus Dalco (B05GO000445), doña Ramona Sola Ripoll (B05GO000303), don Antonio Peya Pages (B05GO000673), don José Port Bague (B05GO000738), doña Francisca Fábregas Martínez (B05GO000739) y doña María de los Dolores Reverendo Celabert (B05GO000740), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de 30 de junio de 1972 de la Presidencia del Gobierno que por silencio administrativo del recurso de reposición, en relación con la disposición final 3.ª del Decreto 1556/72, que limita el alcance temporal de sus derechos económicos a la fecha inicial de 1 de julio de 1972 cuando debiera serlo desde 1 de octubre de 1965, pleito al que ha correspondido el número general 503.227 y el 480 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.608-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Pedro Alonso Carrión (B05GO000451), don José Luis Torres Gosalvas (B05GO000500), doña Dolores García Martínez (B05GO000622), doña María Dolores Llovera Seiquer (B05GO000623), doña María Jiménez López (B05GO000624), don José A. Molina Noguera (B05GO000622), doña Josefina Pérez Molla (B05GO000770), don Pedro Agüera Pérez (B05GO000874), don Pedro Ruiz Romera (B05GO000938) y don Francisco Párraga Manzanera (B05GO000937), se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972 y la que por silencio administrativo confirma la anterior en reposición denegatoria de reconocimiento de determinados derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.221 y el 478 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.607-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Díaz de Figueroa y Soriano se ha in-

terpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 7 de marzo de 1972 que confirma en reposición la de 24 de junio siguiente denegatoria de reconocimiento de determinada asignación de residencia, pleito al que ha correspondido el número general 503.215 y el 476 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.606-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Alberto Dávila Vares, Sargento de Ingenieros, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 19 de julio de 1972 denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.209 y el 474 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.605-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivasen derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Arencón Mayor se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército de 14 de agosto de 1972 denegatoria de reconocimiento de indemnización por residencia en el Sahara español, pleito al que ha correspondido el número general 503.197 y el 470 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la SUSODICHA Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.604-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña

María Cano Toledo, doña Juana Guirao Pastor, doña Teresa Pastor Martínez, doña Josefina Morante Fenoll, don Benito Blázquez García, don Justo Fernández Pérez y doña Josefina Pastor Molla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972 y la que por silencio administrativo confirma la anterior denegatoria de reconocimiento de determinados derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.191 y el 468 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.603-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen Muñoz García, don Nemesio Yuste Herranz y don José Luis Francisco Borrero Blanco se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 8 de julio de 1972 que confirma en reposición la Orden ministerial de 12 de agosto de 1971 resolviendo el concurso oposición a ingreso en el Cuerpo Especial del Magisterio Nacional Primario, pleito al que ha correspondido el número general 503.179 y el 464 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.601-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Antonio García Rodríguez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio de Justicia de 30 de junio de 1972 que deniega al recurrente el reconocimiento de determinados trienios, pleito al que ha correspondido el número general 503.167 y el 460 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 26 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.600-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Josefa Morínigo Bernán, doña Manuela García Torralbo y don Pablo Cortés Clemente se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución de la Presidencia del Gobierno de 30 de junio de 1972 y la que por silencio administrativo confirma la anterior denegatoria de reconocimiento de determinados derechos económicos, pleito al que ha correspondido el número general 503.161 y el 458 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 26 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.599-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Luisa, doña Faustina y doña Josefa Herranz Martín se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de la Gobernación de 5 de enero y 21 de junio de 1972 que, en recurso de reposición contra la anterior de 20 de septiembre de 1971, confirmó esta referente a nulidad de acuerdo de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local que concedió a las recurrentes pensión de orfandad como huérfanas de Secretario de Administración Local, pleito al que ha correspondido el número general 502.802 y el 342 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 27 de octubre de 1972.

Madrid, 27 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.646-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña María Teresa Menéndez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de resolución del Ministerio del Ejército que por silencio administrativo deniega a la recurrente el reconocimiento de indemnización por privación de vivienda militar como viuda del Coronel de Ingenieros don Cayo Coteró de la Sota, pleito al que ha correspondido el número general 502.678 y el 300 de 1972 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64 en relación con los 29 y 30 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de

los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 28 de octubre de 1972.

Madrid, 28 de octubre de 1972.—El Secretario, Alfonso Blanco Alarcón.—7.647-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don José Antonio García Aguilera Bazaga, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 30 de diciembre próximo, a las doce horas, tendrá lugar, doble y simultáneamente en las Salas Audiencias de este Juzgado y del de igual clase de Villajoyosa, la venta en pública subasta, por primera vez, de los bienes inmuebles embargados en los autos de menor cuantía 193 de 1967, seguidos en este Juzgado a instancia de don Jesualdo Ros García contra don Heinz Kurz Gerhard Barz, cuyos bienes son los siguientes:

Mitad indivisa de: Tierra inculta en término de Alfaz del Pi, partida de Foyes Blanques, de 12 áreas 61 centiáreas; lindante Sur y Oeste, resto de finca de Vicente Ferrer; Norte, camino viejo de Altea, y Oeste, señora Hendrickx. Inscrita al tomo 124, libro 9, folio 98, finca 1.546, inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta, en la cantidad de 200.000 pesetas.

Mitad indivisa de tierra seca en Alfaz del Pi, partida Foyes Blanques, de 705,62 metros cuadrados; linda, Norte, camino viejo de Altea; Este, parcela de los señores Barz; Sur, parcela de Kryn Bouman, y Oeste, otras propiedades de los exponentes, camino en medio. Inscrita al tomo 231, libro 21, folio 91, finca 3.862, inscripción primera.

Mitad, digo valorada esta finca, a efectos de subasta, en la cantidad de 100.000 pesetas.

Mitad indivisa o propiedad que corresponde al demandado, don Heinz Kurz Gerhard Barz, sobre el chalet «Villa Katerina» construido sobre las dos fincas anteriores.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 1.500.000 pesetas.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: Que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 del precio de valoración total de las fincas; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del indicado precio; que los títulos de propiedad de las fincas han sido suplidos por certificación del Registro; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veinte de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Antonio García Aguilera Bazaga.—El Secretario Judicial.—12.128-C.

ANTEQUERA

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de la ciudad y partido de Antequera (Málaga).

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada por don Alfonso Romero Palacios y don Rafael Romero Lara, mayores de edad y de esta vecindad, en procedi-

miento hipotecario núm. 185/72, promovido por la Caja de Ahorros y Préstamos de Antequera, y que se describirá, en reclamación de un préstamo hipotecario, haciéndose saber a los que deseen tomar parte en la subasta:

Primero.—Que se ha señalado para el remate el próximo día quince de diciembre próximo, a sus doce horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Segundo.—Que los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, ascendente a doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo y debiendo consignar previamente los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Finca y maquinaria adscrita a la misma: Una casa horno de cocer pan, en calle de los Hornos de Antequera, núm. 33. Linda: derecha saliendo, casa del Crédito Público; izquierda, Miguel Burgos; espalda José Martínez. Tiene ochenta y tres metros noventa y nueve centímetros cuadrados, con varias dependencias. En esta finca se ejerce una industria de carpintería, y a estos efectos están adscritos al edificio como pertenencia; del mismo, produciendo su inmovilización, y considerándose inmuebles, conforme al artículo 334, párrafo quinto del Código Civil, por destino, las siguientes máquinas:

a) Una máquina sierra cinta Claramunt, tipo R-7, con motor de 3 H. P. a 220 vol., núm. de serie 01/1.197;

b) 21,40 metros s/cinta sueca de 12 x 0,8 x 8; 21,40 metros s/cinta sueca de 30 x 0,7 x 10; 21,40 metros s/cinta sueca de 30 x 0,7 x 10.

c) Una máquina regresadora Claramunt, tipo Renox-40, con motor de 3 H. P. a 220 vol., núm. de serie 55/1.031.

d) Una máquina cepilladora combinada, mod. 4-CPU, núm. 1.047, acoplamiento incluido, 2 cables 6-4 y motor eléctrico de 4 H. P. marca Alas núm. 9.566, a 3.000 rs. 220 vol.

e) Una mordaza para limar s/cinta de 400 mm. e izquierda de la casa «Claramunt, Sociedad Anónima», de Sabadell.

f) Un compresor marca Aircro de 1 C. V., A. E. G., trifásico, núm. 215.204, cabida del depósito 100 litros con pistola de medio litro marca Morata.

g) Una lijadora eléctrica marca Oci-seils, licencia Metabo, con un motor de 1/2 H. P.

h) Una prensa de madera de dos y medio metros de largo por un metro cinco centímetros de ancho, con treinta husillos de hierro.

i) Siete bancos de madera de carpintería con husillos de hierro; y

j) Aparato soldar Solder, adquirido en la «Comercial de Suministros S. L.», de Bilbao, herramientas varias propias de un taller de carpintería, accesorios y demás. Inscrita la hipoteca al libro 295, folio 136 vto. finca núm. 1.400 duplicado, inscripción 10.

Dado en Antequera a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Mateo Díaz.—El Secretario.—12.092-C.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 16 de Barcelona en providencia de

esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por doña Francisca Sanjuán Montull contra doña Rosa Andreu González, por el presente se adiciona el edicto expedido con fecha 19 de los corrientes anunciando la subasta de las fincas hipotecadas en la escritura de deudor base de aquel procedimiento, en el sentido de que salen a tal subasta por lotes, es decir, subastándose separadamente cada piso, que están valorados, a saber: La entidad número uno, en ciento setenta y una mil pesetas; la entidad número dos, en ciento sesenta y nueve mil quinientas pesetas; la entidad número cinco, en ciento setenta y una mil pesetas; la entidad número seis, en ciento setenta y dos mil quinientas pesetas; la entidad número siete, en ciento setenta y una mil pesetas; la entidad número ocho, en ciento setenta y dos mil quinientas pesetas; y la entidad número nueve, en ciento setenta y dos mil quinientas pesetas.

Barcelona a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Félix Ruiz.—12.112-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 22 de Barcelona y su partido, en providencia dictada en el día de la fecha en los autos seguidos ante este Juzgado con el número 161 de 1972, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», que litiga de pobre, representada por el Procurador señor Ranera Cahis, contra don Juan Guerra Cotos y doña Carmen Moreno Sedeño, mayores de edad, consortes, administrativo y sus labores, y vecinos de esta ciudad, calle Tolrá 43-45, 2.º, 3.º, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y con la rebaja del 25 por 100 de su tasación, la finca hipotecada como de la propiedad de los demandados, siguiente:

«Número dieciséis.—Departamento destinado a vivienda, sito en la casa, números 43 y 54 de la calle Tolrá de esta ciudad, piso segundo, puerta tercera, de superficie 56 metros 29 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, tres dormitorios, comedor-estar, cocina, baño y lavadero. Linda: Por su frente, con caja de escalera de la casa por donde tiene su entrada; piso segundo, puerta y patio interior; por la derecha entrando, con piso segundo, puerta cuarta; por la izquierda, con finca de don Angel Sorribes; por el fondo, con vuelo del patio posterior de la vivienda, bajos, primera; por debajo, con departamentos piso primero, puerta tercera, y por encima con piso ático, puerta segunda. Le corresponde un coeficiente de 4,10 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de esta ciudad al tomo 812, libro 271 de Horta, folio 207, finca número 12.508, inscripción 4.ª»

Las condiciones para la subasta son:

Que el remate se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona, sito en Salón de Victor Pradera, números 3 y 5, planta 3.ª, el día 18 del próximo mes de diciembre a las once horas de su mañana; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad de 520.000 pesetas, precio

fijado a la finca en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo; y que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo fijado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Dado en Barcelona a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, Alejandro Buendía.—7.721-E.

BILBAO

Don José María Gómez-Pantoja y Gómez, Magistrado Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 99/72, a instancia de «Manufacturas Salluce, S. A.», contra don Javier Boperet Díaz, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días, y rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base en la anterior, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de diciembre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo. Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que las cargas anteriores y las preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que los bienes en esta segunda subasta salen por la cantidad de 703.000 pesetas, una vez rebajado el 25 por 100 de la anterior subasta.

Bienes que se sacan a subasta

Local tercero posterior al portal con entrada por la calle Miguel de Unamuno, de una superficie útil aproximada de veinticuatro metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados, y que comprende también el local del sótano, situado inmediatamente debajo, y que tiene la misma superficie. Linda: Al Norte, con el local segundo posterior al portal; al Sur, con el local cuarto posterior al portal; al Este y Oeste, con calle Miguel de Unamuno, y al Oeste, con caja de escalera. Inscrita al tomo 1.064 del Registro de la Propiedad de Occidente, de Bilbao, libro 705 de Bilbao, folio 145, finca número 25.850 A, inscripción 2.ª

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1972.—El Juez, José María Gómez-Pantoja.—El Secretario.—12.142-C.

Don Pedro Esteban Alamo, Magistrado y Juez de Primera Instancia número uno de los de Bilbao y su partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, se ha tenido por solicitado estado de declaración de suspensión de pagos por el Procurador don José Valdivielso Sturruap, en nombre y representación de la entidad mercantil «Industrias Omega, S. A.», con domicilio en Bilbao-Zorroza,

calle Fray Juan, número 27, dedicada la misma a la actividad industrial de fabricación de grúas eléctricas para puertos, centrales eléctricas, etc., en su instalación fabril que posee en expresada calle, y con dirección comercial en Madrid, calle General Martínez Campos, número 41, habiéndose nombrado como Interventores a los Intendentes Mercantiles don Emilio Cabezón Sabando y don José María Macua Zarandona, vecinos de esta villa, y como representante de los acreedores al representante legal de la empresa «Alconza, S. A.», con domicilio en Berango (Vizcaya), de lo que se da publicidad a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 28 de julio de 1922.

Dado en Bilbao a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Pedro Esteban Alamo.—El Secretario.—12.149-C.

EL FERROL DEL CAUDILLO

Don Emilio Bande López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 del Ferrol del Caudillo,

Hago saber: Que en este Juzgado y a instancia de doña Carmen Millia Bellón, se tramita expediente para declarar el fallecimiento de su hermano José Ricardo Millia Bellón, nacido en Fene (La Coruña) el día 17 de marzo de 1907, hijo de José María y de Magdalena, soltero, y vecino que fue de Fene, de donde se ausentó para América, sin que desde 1942, se volviese a tener noticia alguna del mismo.

Dado en El Ferrol del Caudillo a dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Emilio Bande López.—El Secretario.—12.097-C. 1.ª 18-11-1972

GRADO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en expediente de jurisdicción voluntaria 80/72, promovido por doña Isabel González Fierro y Pérez y otra como miembros de la Sociedad Anónima denominada «Federico G.-Fierro, S. A.», domiciliada en San Esteban de Pravia, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 5 de diciembre próximo, a las diez de la mañana, en primera convocatoria, y a las once, en segunda, con el siguiente orden del día:

1.º Examen y censura y, en su caso, aprobación de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1971, presentados en este expediente por el Gerente.

2.º Dimisión de su cargo del Gerente, efectuada por el accionista don Federico González-Fierro y Pérez, y nombramiento del accionista que en lo sucesivo haya de ejercer dicho cargo.

3.º Nombramiento de Presidente y Secretario y de sustitutos durante el actual ejercicio.

4.º Deliberación y acuerdo sobre el otorgamiento de escritura pública de compraventa con «Ibarra y Compañía, Sociedad Anónima», del buque a vapor «Genoveva F.», antes «Cabo San Martín».

5.º Deliberación y acuerdo sobre la modificación del artículo 18 de los Estatutos de la Sociedad, en el sentido de suprimir del mismo la exigencia de que el Gerente sea accionista, y el nombramiento, en su caso, del nuevo Gerente».

6.º Ruegos y preguntas.

Dado en Grado a treinta y uno de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez.—El Secretario.—12.358-C.

LORCA

Don José Presencia Rubio, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Lorca y su partido, hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente 173/72 sobre declaración de fallecimiento de Pedro Reinaldos García (a instancia de su esposa Isabel Reinaldos Díaz), cuyo último domicilio lo tuvo en Lorca, Diputación de Torrecilla, y cuyas últimas noticias fueron desde la Argentina en 1914, para donde embarcó en el paquebote francés «Pampa» en 1912, sin que desde entonces se haya vuelto a saber de él.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Lorca a trece de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, José Presencia Rubio.—El Secretario.—11.651-C. y 2.ª 18-11-1972

LUCENA

Don Fernando Anaya Pérez, juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, del suprimido Juzgado de Rute, con el número 28/70, a instancia de don Valeriano Villén Pérez contra don Alfonso Leal Romero, mayor de edad, y vecino del Viso del Alcor, sobre reclamación de un crédito hipotecario de 62.200 pesetas, más intereses y costas, del que responde la finca hipotecada que después se describirá, la cual se ha acordado sacar a segunda subasta y término de veinte días y en las condiciones que también se expresarán:

Finca hipotecada

«Solar sito en el Viso del Alcor, marcado con el número 61 de la calle Manuel Jiménez León; mide nueve metros y ochenta centímetros de fachada de la expresada calle y ochocientos diez y nueve metros cuadrados de extensión superficial. Linda, derecha entrando y fondo, resto de la finca de que se segregó de don Francisco Martín Caraver; e izquierda, solar de don Antonio Borreguero Fernández y de la expresada finca del señor Martín Caraver. Inscrita al tomo 623, libro 82, folio 208, finca número 3.262, inscripción primera.»

Condiciones

1.ª La subasta será pública y tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta es el de cuatrocientas doce mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento del que sirvió de tipo para la primera, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos terceras partes y pudiéndose hacer las mismas con el carácter de ceder a tercero.

3.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar previamente en la Mesa de Juzgado o establecimiento al efecto señalado el importe del diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª La certificación del Registro de la Propiedad, comprensiva de las inscripciones de dominio y de Derechos reales sobre la finca hipotecada, se halla en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar.

Dado en Lucena a veinte de octubre de 1972.—El Juez, Fernando Anaya.—El Secretario.—12.125-C.

MADRID

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente de dominio número 205 de 1972, promovido por el Procurador señor Revilla, en nombre de don Antonio Enrich Valls, que actúa por sí y para sus hermanos don Francisco y don Enrique Enrich Valls, con el fin de inscribir a su nombre en el Registro de la Propiedad número cuatro de los de esta capital la siguiente finca:

«Una casa en construcción situada en término de Madrid, en las afueras de la Puerta de Toledo, a la izquierda de la carretera de Getafe, a Madrid a Toledo, pasando el Portazgo, o sea, el segundo tronzón del Camino Viejo de Toledo, con fachada a dicha carretera de Madrid a Toledo, hoy hace fachada a la calle de Antonio Leyva, número 35 moderno, 41 y 43 antiguos. Constará de planta baja y principal; la planta baja está destinada a industria y el principal tendrá dos cuartos. Linda por su fachada al frente, al Sur, con la expresada carretera, hoy calle de Antonio Leyva; por la derecha entrando, al Este, con parcela de don Lamberto Mamerto Guzmán Agudo; por la izquierda, al Oeste, con tierra de don Cayetano Castellote, y por el fondo o testero, al Norte, con tierra del mismo tronzón propia, hoy de los herederos de don Pedro Martínez Luna. Ocupa una superficie de 688 metros 83 decímetros cuadrados, equivalente a 8.872 pies 20 décimas de otro, también cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Madrid a los folios 157 y 148 de los tomos 353 y 374 del archivo 165 y 175, respectivamente, de la Sección 3.ª, finca número 4681.

En dicho expediente se ha acordado citar por segunda vez, por medio del presente, a los herederos cuyos nombres se desconocen, de don Mario Moya Abad y su esposa, doña Consuelo Domenech Jordá, como anteriores propietarios de la finca y titulares registrales, para que en el término de diez días siguientes a su publicación, puedan comparecer ante este Juzgado, si lo estiman conveniente, para alegar lo que a su derecho convenga, o con el fin de ser oídos sobre la pretensión, apercibiéndoles que de no verificarlo se les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Madrid a quince de septiembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario.—12.132-C.

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número trece de esta capital, don Jaime Santos Briz, en los autos que sobre procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria núm 112/72, se tramitan ante este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, representada por el Procurador señor Vicente Archa, contra «Compañía Mercantil Dasca Boada, S. A.», en reclamación de un crédito de 1.470.513 pesetas, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, remate, que tendrá lugar el próximo día 15 de diciembre del presente año, a las once horas, de la siguiente finca:

Urbana: Fábrica de tejidos formada por dos naves en planta baja, unidas entre sí por un patio central de luz y demovimiento, situada en la ciudad de Valls, con fachada principal a la calle del General Comerma, antes carretera de Lérida, donde carecía de número de policía, y hoy tiene señalado el 33, ocupando totalmente una manzana completa de 1.053 metros 76 decímetros, todos cuadrados, determinada por los siguientes linderos: Por su frente, Norte, dicha calle de su situación; por la

izquierda entrando, Oriente, con calle Abad Exennus; por la derecha entrando, Poniente, con la calle de Abad Yort, y por el fondo o testero, Mediodía, con calle de la Fortuna, donde está señalada con el núm. 35.

Goza dicha finca de setenta y tres plumas de agua de las que abastece las fuentes públicas de Valls.

Las dos naves que constituyen la finca están construidas con pared de ladrillo, con pilares intercalados cada tres metros, llevan cubierta de hierro, una de ellas y la otra de madera reforzada, y sobre ambas machihembrado de ladrillo tomado con cemento y teja árabe, tomada con cal; pavimento de losetas sobre capa de hormigón de cemento Portland; la carpintera de ventanas y puertas interiores es de pino soria, siendo las puertas exteriores de plancha ondulada y de hierro forjado la del patio de luz, las paredes exteriores van revocadas con cal hidráulica y con yeso los interiores, excepto los bajos que llevan revoco y enlucido de cemento hasta una altura de un metro cincuenta centímetros.

Dentro de las descritas naves existe la maquinaria e instalaciones que a la misma corresponden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls al tomo 600 del archivo, libro 157 de Valls, folios 214 a 215 finca núm. 3.831 duplicado, inscripciones octava, novena y décima.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de dos millones ciento sesenta y siete mil (2.167.000) pesetas.

Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra expresado tipo de tasación.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual al diez por ciento efectivo de expresado tipo.

El resto del precio del remate se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y que da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente en Madrid a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—V.º B.º, el Magistrado-Juez, Jaime Santos Briz.—3.379-3.

Don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número diecisiete de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 355 de 1971, que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra otros y don Benjamín Gijón Fernández, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado en providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por quiebra de la anterior, por término de veinte días hábiles de antelación y precio de su valoración, el bien inmueble siguiente embargado en dicha ejecución, bajo las condiciones que se expresarán.

Urbana: Piso bajo centro derecha de la casa en esta capital, Vicálvaro, situado en la planta baja del edificio número 12 del polígono 2 del barrio de San Juan Alto, que ocupa una superficie de 53 metros cuadrados 82 decímetros, también cuadrados, y linda: Al frente, entrando, con zona libre del propio edificio; por la derecha, con el piso derecha de la propia planta; por la izquierda, con zona libre a la que también hace fachada, y por el fondo, con rellano y hueco de escalera y la terraza del piso centro izquierda de la propia planta. Cuota: Cinco enteros treinta y una centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid al folio 36, libro 468, de Vicálvaro, finca número 34.371, inscripción segunda. Valorada en doscientas veinticinco mil pesetas.

Condiciones

Primera.—El acto del remate tendrá lugar en la Sala-Audiencia de este Juzgado—sito en el piso segundo de la casa número 1 de la calle del General Castaños—el día 15 de diciembre próximo y hora de las doce de su mañana. El título de propiedad de la referida finca suplido por certificación del señor Registrador de la Propiedad se halla de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlo quienes deseen tomar parte en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con dicho título, sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de dicha finca, y que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 efectivo del valor fijado a dicho inmueble, que sirve de tipo para esta primera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la parte ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid a veintisiete de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Juan García-Murga Vázquez. — El Secretario, Benito Vicente.—12.266-C.

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 14 de los de Madrid.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Banco de Crédito a la Construcción, que goza del beneficio de pobreza, representado por el Procurador señor Puig, contra don Federico Maldonado Charzo, don Vicente Muñoz Quiles, don Jaime Muñoz Quiles, don José Fernández Roca y don Ramón Alós Valert, en reclamación de dos préstamos hipotecarios, en cuyo procedimiento y por providencia de esta fecha se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precios que se dirán, pactados al efecto en la escritura de constitución de dicho préstamo hipotecario, las fincas especialmente hipotecadas que se describirán.

Para dicho acto que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de diciembre próximo, a las once de su mañana, estableciéndose como condiciones las siguientes:

1.º Que todos los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual a 10 por 100 de los tipos que se dirán, para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º Que no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos.

3.º Que podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas Hipotecadas:

Vivienda señalada con el número 5 inferior, de la 2.ª planta alta, recayente a la izquierda mirando a la fachada de la casa número 26 de la calle Martín El Humano, de Valencia. Mide una superficie de 98,80 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada, derecha, hueco del ascensor, rellano de la escalera y vivienda puerta 6; izquierda, patio de luces lateral y el general de la finca; frente, vivienda puerta 4 y patio de luces lateral, y fondo, con el general de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 906, libro 98, sección 3.ª de afueras, folio 155, finca 7.648, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en doscientas noventa y ocho mil setecientas pesetas.

Vivienda señalada con el número 14 inferior, de la 4.ª planta alta, recayente a la derecha mirando a la fachada de la casa número 28 de la calle Martín El Humano de Valencia. Mide una superficie de 105,81 metros cuadrados. Linda: Mirando a la fachada frente, con escalera y patio de luces lateral; derecha, el general de la finca; izquierda, escalera, vivienda puerta 13 y patio de luces trasero, y fondo, dicho patio de luces y el general de la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia (Occidente) al tomo 906, libro 98, sección 3.ª de afueras, folio 173, finca 7.657, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en la suma de trescientas diecinueve mil novecientas pesetas.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez Miguel Alvarez Tejedor.—El Secretario.—12.532-C.

Don Alberto de Amunátegui Pavia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 18 de esta capital.

Por el presente, que se expide cumpliendo lo mandado por este Juzgado de Primera Instancia número 18 de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy en los autos ejecutivos que, bajo el número 328 de 1970, se siguen en dicho Juzgado a instancia del «Banco Hispano Americano, S. A.», representado por el Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, contra don José Alonso Fernández, en reclamación de setecientas noventa mil pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la finca embargada a dicho demandado y que es la siguiente:

Finca urbana, en la calle de Fernández Ossorio, número 9 de esta capital, con una superficie de 240,32 metros cuadrados, consta la casa con semisótano y tres plantas. Linda: Al frente al Norte, con calle de su situación; por la derecha entrando, al Oeste, con tierras que fueron de «Los

Crespos»; por la izquierda, al Este, con casa de don José Otero, y por la espalda, al Sur, con jardín de don José Otero, de donde se segrega. Cuya finca actualmente tiene el número 11.

Dicha finca ha sido tasada judicial y pericialmente en la cantidad de dos millones novecientas cincuenta y ocho mil cuatrocientas cincuenta y dos pesetas.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 18, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso segundo, se ha señalado el día 28 de diciembre próximo a las once de su mañana, y se previene:

Que para tomar parte en la subasta, los licitadores que así lo deseen, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el Establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, que fué el setenta y cinco por ciento del precio de tasación, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro, donde constan los demás pormenores de dicha finca, como son su total descripción, linderos y plantas de que consta, se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, previniéndoles, además, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el de esta provincia, y en el periódico diario de la noche «El Alcázar», con veinte días de antelación al señalado para dicha subasta, se expide el presente en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Alberto de Amunátegui.—El Secretario.—3.376-3.

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Matías Malpica González-Elipe, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinte de esta capital, en los autos de procedimiento judicial sumario, seguidos en dicho Juzgado con el núm. 193 de 1972, a instancia del «Banco de Crédito Industrial, S. A.», representada por el Procurador señor Vicente Arche, contra don José Escandell Tur y doña Josefa Prats Cardona, para la efectividad de un crédito hipotecario de 533.193 pesetas de principal, intereses y costas; se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada, cuya descripción es la siguiente:

Porción de terreno de cabida cuatro mil seiscientos cincuenta y siete metros cuadrados, procedentes de la finca Can Toni den Frit, sita en la Parroquia y término de San Antonio Abad. Linda: al Norte, camino del molino; al Este, finca Can Taraguet; al Sur, camino número seis, y al Oeste, camino número uno.

Está totalmente vallado con cerca de mampostería. Existe sobre dicha finca un edificio destinado a hotel, conocido con el nombre de «Hotel Bahía», compuesto de dos plantas; la primera, ocupa una superficie de mil doscientos treinta metros cuadrados y se compone de vestíbulo general, salón social, bar, comedor, veintinueve habitaciones y servicio de cocina, «office», etc. La segunda planta ocupa una superficie de quinientos noventa y tres metros cuadrados y se compone de escalera y veintiséis habitaciones. Existe además otro edificio

compuesto de dos plantas de noventa y cinco metros cuadrados de cabida, destinada la primera planta a garaje, y la segunda o piso se compone de siete habitaciones y un cuarto de aseo para servicio. Cada uno de estos cuerpos de edificios linda por todos sus lados con el mismo solar donde están enclavados, esta lo el resto destinado a jardín con una piscina.

En 8 de junio de 1960 y mediante declaración de obra nueva autorizada por el Notario de Ibiza don Higinio Pi Banús, doña Josefa Pra. Cardona, propietaria de la finca extendió expresamente la hipoteca, a las nuevas construcciones que se detallan a continuación:

Unido a la primera planta, o sea a la de mil doscientos treinta y siete metros cuadrados ha edificado a sus expensas lo siguiente:

Un edificio destinado a bar que ocupa una superficie de cuarenta y seis metros cuadrados, de planta baja que está separada del edificio destinado a comedor, que luego se dirá, por una escalera que conduce a la azotea; a la parte Norte, de dicha planta baja, lindando está el Sur; por el Este y por el Norte, con el solar donde está enclavada, y por el Oeste, con la mentada escalera. Otra edificación, también de una sola planta como la anterior, de ciento ocho metros cuadrados de superficie, destinada a comedor, que linda, por el Oeste, con la referida escalera; por el Norte, con el solar donde está edificada, y por Este y Sur, con la primera planta o baja con la que forma un todo. Otra edificación de planta baja destinada a almacén, de unos sesenta metros cuadrados de superficie, que linda, por Norte, con resto del solar, así como por el Este y Sur, y por Oeste, con la planta baja a la que está unida. Y otra edificación de sesenta y seis metros cuadrados de superficie destinada a cocina, también de una sola planta, que linda, con Norte y Oeste, con la referida planta baja, y por Este y Sur, con el resto del solar. Como queda dicho todas estas edificaciones están integradas y forman un todo con la primera planta del hotel. Y además sobre la segunda planta, que tiene quinientos noventa metros cuadrados, ha construido una tercera planta o segundo piso, que tiene la misma cabida y los mismos linderos señalados para la segunda, compuesta de veintitrés habitaciones.

Inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Ibiza al tomo 385 del archivo, libro 73 del Ayuntamiento de San Antonio, folio 199 vuelto finca 4.819.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños núm. 1, piso 3.º, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día veinte de diciembre próximo, bajo las condiciones siguientes.

Primera.—Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, sin que sea admisible postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, expedida conforme a lo dispuesto en la regla cuarta del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—La consignación del precio deberá verificarse dentro de los ocho días

siguientes al de la aprobación del remate.

Dado en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—Matías Malpica.—El Secretario, José A. Enrech.—Rubricados.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente con el visto bueno del señor Juez en Madrid a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario, José A. Enrech.—V.º B.º: el Juez de Primera Instancia, Matías Malpica —3.378-3.

Don Manuel García Miguel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos que sobre juicio ejecutivo se siguen en este Juzgado con el número 91 de 1971 a instancia de «Financiera de Créditos e Inversiones, Sociedad Anónima» representada por el Procurador señor Alas de Pumariño contra don José Vázquez Sáez, con domicilio en esta capital, en reclamación por principal y costas de la cantidad de 221.816 pesetas, se ha acordado rectificar los errores sufridos en el edicto de subasta señalada en este procedimiento para celebración, doble y simultáneamente en este Juzgado y en el de Chiclana de la Frontera, el día treinta de noviembre próximo y hora de las once de su mañana, y que aparece publicado en el «Boletín Oficial del Estado» correspondiente al lunes día 30 de octubre de 1972 y en su página 19379, haciéndose constar que citado edicto queda rectificado en la siguiente forma: Donde dice: «en reclamación por principal y costas, 211.816 pesetas», debe decir: «en reclamación por principal y costas de 221.816 pesetas»; donde se hace constar como nombre del ejecutado «Don Jesús Vázquez Sáez» debe decir: «Don José Vázquez Sáez», y donde se hace constar «Juzgado de Primera Instancia número 30», debe decir: «Juzgado de Primera Instancia número 29 de esta capital», entendiéndose rectificados en la forma expresada todos los edictos en que aparezcan tales errores, los que quedan subsanados por el presente.

Dado en Madrid a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Manuel García Miguel.—12.095-C.

Don Andrés Martínez Sanz, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y para general conocimiento hago saber: Que mediante auto dictado con esta fecha en las actuaciones promovidas ante este Juzgado, bajo el número 570 de 1972, por el Procurador don Federico Piniña Peco, en nombre de las Sociedades «Financiera Ibérica Central, S. A.» (IBERGEN), e «Inversiones Editoriales y Generales S. A.» (INEGESA), ha sido declarado el estado legal de quiebra necesaria de la Sociedad «Estudios Financieros y Comerciales, S. A.» (EFICO), con domicilio en esta capital y su calle de Rosario Pino, número 6, la cual venía dedicándose a la actividad social de compra-venta de fincas y solares y construcción y urbanización de las mismas, habiendo quedado tal Entidad inhabilitada para la administración de sus bienes y retrotrayéndose los efectos de dicha declaración, por ahora, y sin perjuicio de lo que en su día pueda declararse sobre el particular, al día 1 de agosto del corriente año, con todas las demás declaraciones inherentes al referido estado de quiebra.

Y en su consecuencia, se previene que por nadie se haga pago de clase alguna a la Sociedad quebrada bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo al depositario nombrado, don Francisco Serrano Terrades, con domicilio en la calle de Co-

mandante, Zorita 46; haciéndose saber a todos aquellos que pudieran tener pertenencias de la quebrada que deberán manifestarlo a este Juzgado a los efectos consiguientes, apercibiéndoles de que en otro caso podrán ser considerados como cómplices de la quiebra, según establece el artículo 893 del Código de Comercio. Por último se hace constar que ha sido nombrado Comisario de la quiebra don Manuel Martínez Guillén, don domicilio en esta capital y su calle de Argensola, número 9.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 7 de noviembre de 1972.—El Juez de Primera Instancia, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario.—12.148-C.

RONDA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Ronda y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 70 de 1972 se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda contra don Fernando Madrid Martín Peñasco, mayor de edad, soltero, empleado, vecino de Valdepeñas, calle 6 de junio número 50, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el siguiente bien inmueble especialmente hipotecado:

«Casa sita en la ciudad de Valdepeñas, calle Prim, número 22 de gobierno, que está construida en 620 metros 94 decímetros cuadrados; compuesta de planta baja y principal, en las que hay diferentes habitaciones, y además en la primera, portal y zaguán, patio primero, patio segundo y entrada de la portada y corral. Linda, por su fachada o Saliente, con la calle de Prim en la que tiene su puerta de entrada y portada; por la derecha entrando, casa de la Compañía «Eléctrica Centro de España, S. A.» y calle de Balbuena; izquierda, con la calle de la Princesa con la que forma ángulo; con nave de don José Luis Madrid Martín Peñasco».

Inscripción: Consta al tomo 915, libro 473 del Ayuntamiento de Valdepeñas, folio 34, finca número 23.384, septuplicado, inscripción 13.º

Para la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Armiñán, número 62-2.º, se ha señalado el día veintisiete de diciembre próximo y hora de las doce, haciéndose constar que servirá de tipo para la misma el de trescientas cinco mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito del actor continuarán y quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, las que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Ronda a treinta de octubre de mil novecientos setenta y dos.—El Juez, Francisco Trujillo.—El Secretario.—Juan Jiménez Chicón.—12.087-C.

VILLANUEVA Y GELTRU

Don Antonio Lumeras Sánchez-Matas, Juez Municipal en funciones de Primera Instancia de Villanueva y Geltrú.

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 30 de 1972, se sigue procedimiento judicial sumario regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Luis Coll Clot, representado por el Procurador don Juan Orriols Carbonell, contra don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Almirola Abad, en cuyo procedimiento, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que luego se dirán, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Villanueva y Geltrú, sito en la plaza del Dieciocho de Julio, se ha señalado el día nueve de enero de mil novecientos setenta y tres y hora de las doce de su mañana:

Bienes objeto de subasta

«Rústica.—Pieza de tierra viña, árboles frutales, algarrobos, olivos y rocales, situado en el término municipal de la Villa de Sitges, y su partida «La Madriguera», denominada también «Mas d'en Lliri», en la carretera que dirige a San Pedro de Ribas, denominada comúnmente «El Fondach», conteniendo un depósito de agua pluvial y una casa, de dos hectáreas treinta y cinco áreas cincuenta y dos centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados de extensión; con lindes: Norte, las parcelas de don Diego Casanova Muñoz y don Miguel Almirola Abad, segregadas de la finca matriz, y la parcela vendida a don Juan Soler y en parte, la cañada que separa los términos municipales de Sitges y de San Pedro de Ribas; al Sur, la carretera de Sitges a Vilafranca del Penedés; al Este, finca de los hermanos Robert, sucesores de Buenaventura Mestres; al Oeste, la de los hermanos Benazet Jacas, sucesores de don Ramón Llaurodó.

La primera copia de la citada hipoteca se halla inscrita en el Registro de la Propiedad de Villanueva y Geltrú, al tomo trescientos uno, del archivo general, libro setenta y seis de Sitges, folio doscientos cuarenta y siete, finca número novecientos treinta y ocho, inscripción séptima, de fecha veintisiete de mayo de mil novecientos sesenta y seis, y se halla subsistente.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera: Servirá de tipo para la subasta la suma de catorce millones de pesetas en que fué tasada la finca a tal efecto en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo, digo dicha cantidad.

Segunda: Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto —Caja General de Depósitos— una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera: El remate podrá realizarse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta: Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Villanueva y Geltrú a veinticuatro de octubre de mil novecientos setenta y dos. El Juez, Antonio Lumeras Sánchez-Matas.—El Secretario, Miguel Carmona Ruano.—12.113-C.

VITORIA

Don Emigdio Cano Moreno, Magistrado Juez de Instrucción n.º dos de esta Ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye Sumario n.º 50 de 1972, por hurto de los efectos que a continuación se relacionan, los cuales fueron hallados en esta ciudad, el día 7 de octubre de 1969, en el interior del turismo Seat-850, matrícula M-750.781:

En un pañuelo oculto bajo uno de los asientos: un anillo con piedra sintética cuadrada, marrón claro; sortija valenciana, 4 zafiros; perla verde esmeralda; perla blanca redonda; piedra coral rojo; piedra forma elipse, verde clara; piedra alargada; piedra ovalada verde; piedra alargada verde; piedra con zafiro violeta; piedra azul celeste; piedra color marrón; piedra topacio con orla diamante; perla octogonal, color azul claro; tres perlas pequeñas azules centro; perla alargada verde claro; perla alargada verde; perla verde vetas blancas; perla azul claro; perla coral redonda; piedra ágata color verde; piedra sintética olivina; topacio y orla de diamantes rosa; piedra verde; anillo con nueve turquesas; anillo con perla cultivada y orla zafiros; anillo con piedra redonda topacio; anillo con piedra sintética forma cuadrada; anillo con piedra turquesa; anillo con piedra cuadrada; anillo con piedra turquesa; anillo con piedra sintética, seis zafiros; anillo con piedra redonda negra; un joyero pequeño, con piedra fantasía; un San Cristóbal metal blanco y parte posterior de imán.

En una maleta de relojería, de plástico, negra: 91 cadenas chapado oro, marca «Gilco» c/u. 45 cadenas, al parecer de plata, marca Gico, c/u.

Un abrigo imitación Astrakán. Un abrigo al parecer de cuero. Un abrigo gabardina, azul oscuro, al parecer de Tergal. Una chaqueta sport caballero, marca Spaumount Woolen.

Un baul negro de madera con el contenido siguiente: Bolso cuero señora, color marrón; funda gafas marrón; gafas blancas señora, funda gris; osario amarillo, con funda plástico azul; un par de medias casa Sarma, nuevas. Un broche para el pelo; un bolígrafo; spray laca, tubo grande; bolso plástico imitación cocodrilo; un par de medias Crony-500 nuevas; pañuelo estampado para cabeza; saca tela blanca; bombilla «Metal» 25 w; gafas concha de señora, cristales oscuros; 4 cuadros redondos marco dorado; una correa ventilador Seat 600, Firestone. Una estampa de St.ª Gema Galgani y San Judas Tadeo; bolso pequeño con ilustraciones de Murrillo en tela; gomas sujeta maletas tipo pulpo. Chaqueta de punto y cuero con etiqueta Valdastico; falda cuadros con cinturón señora; 2 ligueros, negro y azul; corbata rayas; Jersey azul marca Courteille; camisa azul con bolsillo; camisa Terlenka caballero; vestido de señora de punto marca Acrilán; bolsa plástico con ropa interior sucia; bata de, plas, digo, casa con flores azules; jersey de lana caballero; chaqueta marca Dralón de señora; jersey blanco cuello cisne, marca Yenica; chaqueta blanca marca Jealfer; 3 toallas; un bolso de viaje imitación cuero, cremallera, marrón, conteniendo: Un bolso marrón; 2 cadenas al parecer oro; un par de pendientes de fantasía; cosméticos señora; 5 toallas de mano; una toalla ducha, color rosa; ropas interiores de mujer; jersey negro cuello cisne; bolso tela pequeño con peine y útiles de aseo.

Bolso de viaje con cierre metálico; marrón oscuro; camisa caballero color rosa, marca New-Man.

Bolso viaje negro, cierre metálico; 2 faldas señora, una marca Ah Wool, y otra gris; un bolso pequeño de tela con objeto de aseo; gabardina blanca marca Terlenka; fin de semana negro; gabardina azul señora, marca Tergal-Magasin; bata blanca señora; 2 camisones, uno estampado y

otro azul; 2 jerseys, uno Dralón, otro rosa marca Mall-Cot; falda cuadros pequeños negros y blancos; 2 toallas; objetos de aseo; diversas prendas interiores de señora, nuevas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto llamando a los legítimos propietarios de los bienes relacionados, para que en el término de treinta días, a contar de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado», comparezcan ante este Juzgado a retirarlos, acreditando previamente su propiedad sobre los mismos. Dándose en caso contrario a dichos bienes, el destino que señala la Ley.

Dado en Vitoria a seis de noviembre de 1972.—El Juez, Emigdio Cano Moreno.—El Secretario.—7.700-E.

ZARAGOZA

Don Julio Boned Sopena, Magistrado, Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Zaragoza.

Hago saber: Que en este Juzgado y al número 440 de 1972 se tramita expediente de jurisdicción voluntaria sobre declaración de fallecimiento de doña Josefina Luisa Lus Lafita, nacida en Zaragoza el día 26 de noviembre de 1905, hija de Lucía y Concepción, instado por su esposo, don Inigo Gómez Moreno, la que se ausentó del domicilio conyugal el día 22 de mayo de 1945, no volviendo a saber nada sobre su paradero.

Lo que se hace saber a los efectos prevenidos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1972.—El Juez, Julio Boned Sopena.—El Secretario.—11.905-C. y 2.ª 18-11-1972

JUZGADOS MUNICIPALES

RONDA

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado municipal de Ronda, bajo el número 309 de 1972, aparece dictado el siguiente:

«Auto.—Visto lo que aparece de las anteriores diligencias y del dictamen del Ministerio fiscal, y

Resultando: Que el día veinticinco de octubre último y por Saadia Lasry fué denunciado que en el día anterior, y posiblemente por la tarde, extravió una cartera conteniendo certificado de paso de frontera, de fecha cuatro del mismo mes, del automóvil marca Fiat 128, matrícula 121/57 de Marruecos, varias fotografías, tarjetas de visita y unas cien pesetas en un billete. Lo que se dice extraviado a excepción del billete, fué justipreciado pericialmente en la suma de trescientas pesetas, y las gestiones practicadas para la recuperación de todo lo, al parecer, extraviado y para la averiguación de quién o quiénes sea el autor o autores de la posible sustracción, han resultado infructuosas;

Resultando: Que el Ministerio fiscal informó solicitando se declarase el sobreseimiento provisional de estas diligencias, y de oficio las costas, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 641-2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal;

Considerando: Que ignorándose hasta el momento quién o quiénes sea el autor o autores de la posible sustracción, así como si existe hecho punible alguno, procede, de conformidad con el Ministerio fiscal, declarar el sobreseimiento provisional de estas diligencias, a tenor de lo dispuesto en el artículo 641-2 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

El señor Juez, por ante mí el Secretario, dijo: Que debía sobreseer y sobreseer provisionalmente el hecho origen de estas actuaciones, declarando de oficio las costas y archivándose este expediente en el estado en que se encuentra.

Así por este su auto, lo manda y firma el señor don José Luis Sánchez Hirschfeld, Juez municipal de este Juzgado, en Ronda a seis de noviembre de mil novecientos se-

tenta y dos. Doy fe.—Siguen las firmas con sus rubricas y los sellos correspondientes.»

Y para que conste y sirva de notificación en forma al denunciante Saadia Lasry, expido la presente en Ronda a seis de noviembre de mil novecientos setenta y dos.—El Secretario.—7.629-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesos que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

PRIETO LOPEZ, Juan José; nacido el 28 de agosto de 1953, soltero, cuyo último domicilio conocido es el de plaza de Castillo de la Mota, número 2, Madrid;

GALLEGO ALBERTOS INIESTA, Pedro Pablo; nacido en Herencia (Ciudad Real) el 14 de abril de 1953, hijo de Santiago y de Francisca, soltero, cuyo último domicilio conocido es en la calle Esencieros, número 2, Madrid;

GIMENO LOPESINOS, Carlos; nacido en Fuencarral (Madrid) el 5 de julio de 1949, hijo de Carlos y de Ascensión, soltero, cuyo último domicilio conocido es en calle Pensamiento, número 2, Madrid, y

MONTSERRATE MADRONAL, Juan José; nacido en Madrid el 8 de junio de 1950, soltero, hijo de José y de Raimunda, cuyo último domicilio conocido es en la calle Gutiérrez de Cetina, número 103, Madrid; procesados en causa número 175 de 1972 por presunto delito de terrorismo; comparecerán dentro del término de quince días ante el Juzgado Militar Permanente número 2 de Madrid.—(7.466.)

DEL CID GARCIA, Honorio; hijo de Alfonso y de María, natural de Lanzahíta (Ávila), casado, labrador, de veinticinco años, estatura 1,650 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz normal, boca normal, color sano, frente despejada, domiciliado en la calle del Rollo, sin número. Lanzahíta, y en Madrid, para permisos dominicales, calle Amparo, número 8, que se encuentra actualmente en Burdeos (Francia), en «Le Ruisseau», Audenge 33; procesado en causa número 348 de 1972 por desertión; comparecerá dentro del término de quince días ante el Juzgado de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, paseo de Extremadura, número 394, Madrid.—(7.465.)

MEDRANO FERNANDEZ, Francisco; hijo de Bernabé y de Piedad, natural de Valencia, casado, peón de albañil, de veinte años, estatura 1,70 metros, domiciliado últimamente en El Confital, número 25, Puerto de la Luz (Las Palmas de Gran Canaria); sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juzgado de la Caja de Recluta número 1.121, en Las Palmas de Gran Canaria.—(7.464.)

Juzgados civiles

IBÁÑEZ PELAEZ, César; natural de Torrelavega, soltero, camarero, de veintinueve años, hijo de Cesáreo y de Hortensia.—(7.463), y

VALLEJO VIGO, Jaime; natural de Barcelona, soltero, de veinticuatro años, hijo de Pablo y de María, domiciliado últimamente en Barcelona; procesados en causa número 90 de 1969 por robo y hurto; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción de Santa Coloma de Farnés dentro del término de diez días.—(7.462.)

ABAD GOMEZ, Antonio; natural de Madrid, hijo de Justino y de Dorotea, de dieciocho años, domiciliado en Madrid, calle de Julio Calvo, número 4, bajo; procesado en sumario número 142 de 1971 por

robo; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 3 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.461.)

ROMERO SANCHEZ, María; hija de José y de Asunción, soltera, natural de Tarsis (Huelva), nacida el 18 de septiembre de 1950, vecina de Madrid, calle José Arcones Gil, número 31, bajo izquierda; procesada en expediente número 554 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(7.460.)

LUNA HERRANZ, Gonzalo; nacido el 22 de octubre de 1943 en Madrid, hijo de Manuel y de María Segunda, sin profesión, casado; procesado en sumario número 118 de 1972 por abandono de familia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 17 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.457.)

ROSADO GONZALEZ, María Dolores; de cuarenta y ocho años, natural de Málaga, hija de Miguel y de Remedios, domiciliada últimamente en Madrid, avenida de la Ciudad de Barcelona, número 72; procesada en sumario número 4 de 1972 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 18 de Madrid dentro del término de diez días.—(7.458.)

BORJA PISA, Mariano; de treinta y tres años, casado, hijo de Pótilo y de Gloria, natural de Zamora y vecino de Madrid, con domicilio en el Barrio la Gesa, número 510; procesado en expediente número 661 de 1972; comparecerá ante el Juzgado de Peligrosidad y Rehabilitación Social de Madrid dentro del término de diez días.—(7.459.)

ANULACIONES

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 15 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 543 de 1967, Francisco Camacho Lozano.—(7.456.)

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca urbana sita en Calaceite.

Se saca a pública subasta, para el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, una finca urbana sita en el término de Calaceite. Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 2.497 pesetas.
Teruel, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.389-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Calamocha (Navarrete del Río).

Se saca a pública subasta, para el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas,

ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, una finca rústica sita en el término de Calamocha (Navarrete del Río). Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de Tasación: 700 pesetas.
Teruel, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.392-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica sita en Albalate del Arzobispo.

Se saca a pública subasta, para el día 14 de diciembre próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, una finca rústica sita en el término de Albalate del Arzobispo. Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 500 pesetas.
Teruel, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.394-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en Albalate del Arzobispo.

Se saca a pública subasta, para el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, una finca rústica, sita en el término de Albalate del Arzobispo. Para más detalles, puede verse el pliego de condiciones generales en la citada Delegación.

Tipo de tasación: 500 pesetas.
Teruel, 4 de noviembre de 1972.—El Delegado de Hacienda.—8.388-A.

Resolución de la Delegación Provincial de Teruel por la que se anuncia subasta para la enajenación de una finca rústica, sita en Esteruel.

Se saca a pública subasta, para el día 13 de diciembre próximo, a las doce horas, ante la Mesa de esta Delegación de Hacienda de Teruel, una finca rústica, sita en el